



CIRCULAR No.001-2020

Bogotá D.C., 19 marzo de 2020

PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P., INFORMA A TODAS NUESTRAS PARTES INTERESADAS LAS NUEVAS MEDIDAS ADOPTADAS RESPECTO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL COVID-19

Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar los efectos de la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.

En mérito de lo expuesto y en atención a todos los lineamientos y recomendaciones emitidas por los estamentos de carácter nacional, departamental y municipal, Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P., ha tomado la determinación y hasta nuevo anuncio de limitar la atención de público de manera presencial y habilitar de manera exclusiva los canales electrónicos para la recepción de correspondencia, trámites y solicitudes.

Los medios electrónicos autorizados con los que cuenta la empresa son:

Correo electrónico

- progasur@progasur.com.co
- facturacion@progasur.com.co

Línea de emergencias

- 316 528 3893
- 313 207 6481
- 310 305 0002
- 315 725 6097
- 018000180378

Página Web

<https://www.progasur.com.co/>

PROGASUR S.A. E.S.P. continuará trabajando de manera oportuna y de calidad para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios brindados.

Esta medida se llevará a cabo a partir de las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a large loop and a horizontal line.

JORGE WILLIAM TRIANA ROMERO
Gerente